

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

AÑO LXVI — Nº 9.782	Salta, 15 de julio de 1975	Correo Argentino SALTA	TARIFA REDUCIDA
EDICION DE 16 PAGINAS			CONCESION Nº 3/18
APARECE LOS DIAS HABLES			Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 1.193.676
HORARIO	Dr. JOSE A. MOSQUERA Interventor Federal	DIRECCION Y ADMINISTRACION	
Para la publicación de avisos en el	Dr. MIGUEL ANGEL ARIAS FIGUEROA. Ministro de Gobierno	ZUVIRIA 536	
BOLETIN OFICIAL	C.P.N. ABELARDO BACAR Ministro de Economía	TELEFONO Nº 14780	
Regirá el siguiente horario:	Dr. BERNARDINO FERNANDEZ Ministro de Bienestar Social	TOMAS MENA Director	
LUNES A VIERNES			
de 8 a 11,30 horas			

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicados en el Boletín Oficial. Artículo 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico. (Ley 4337).

Decreto Nº 8.911 del 2 de julio de 1957.

Art. 6º — a) Todos los textos que se presenten para ser insertados, deben encontrarse en forma correcta y legible a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — VENTA DE EJEMPLARES: Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadrar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provee diariamente debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos al que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se

constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

Decreto 9062/63, modificación del Decreto 8911/57

Por el art 35 del citado decreto, establécese que la atención al público comienza media hora después de la entrada del personal y termina una hora y media antes de la salida.

Decreto 751/70

Artículo 1º — La Inspección de Sociedades Anónimas Civiles y Comerciales, dispondrá la publicación de los BALANCES de las sociedades anónimas que comprendan los ejercicios sociales que se cerraren con posterioridad al 30 de noviembre de 1970, en cuadros confeccionados en forma estadística, ajustados a las normas que para este caso determine dicha repartición.

DECRETO Nº 810 Salta, 15 de mayo de 1975

El Interventor Federal de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Fijase a partir del día 1º de abril de 1975, las tarifas que han de regir por la venta de ejemplares, publicaciones de avisos, edictos y suscripciones del BOLETIN OFICIAL de la Provincia, de acuerdo con el siguiente detalle:

TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 456 del 3 de julio de 1973

VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes	\$ 1,—
Número atrasado de más de 1 mes hasta 1 año \$ 2,—	
Número atrasado de más de 1 año hasta 3 años \$ 4,—	
Número atrasado de más de 3 años hasta 5 años \$ 6,—	
Número atrasado de más de 5 años hasta 10 años \$ 8,—	
Número atrasado de más de 10 años	\$ 10,—

SUSCRIPCIONES

Mensual	\$ 18,—	Semestral	\$ 60,—
Trimestral	\$ 30,—	Anual	\$ 100,—

PUBLICACIONES

Por publicación de Balances de Inspección General de Personas Jurídicas por un día se percibirá como única tarifa la suma de Cuatrocientos pesos (\$ 400,00), los balances no visados por Inspección, se cobrará a razón de Cuatro pesos (\$ 4,00) el centímetro. Todo aviso por un solo día y de composición corrida, será de Veinte centavos (\$ 0,20) por palabra.

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole no mayor de 30 palabras, será de Doce pesos (\$ 12,00) por día.

En los avisos de forma alternada se recargará la tarifa respectiva en un Cincuenta por ciento.

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces regirá la siguiente tarifa:

	Por día	Hasta 10 días	Excedente	Hasta 20 días
Sucesorios		\$ 60,—		\$ 120,—
Posesión Veinteñal		\$ 80,—		\$ 160,—
Remate de Inmueble y Autom.		\$ 80,—	\$ 2,70 x cm.	\$ 160,—
Otros Remates		\$ 60,—	\$ 1,80 x cm.	\$ 120,—
Remate Administrativo	\$ 0,40 x pbra.		\$ 50% recargo	
Edictos de Minas		\$ 80,—	\$ 2,70 x cm.	
Contratos y Est. Soc.	\$ 0,40 x pbra.		\$ 50% recargo	
Otros Edict. Jud. y Avisos	\$ 0,20 x pbra.		\$ 50% recargo	
Tarifa Mínima para Asamblea, Lic. Edic. y Otros			\$ 60,—	

Art. 2º — Derógase el Artículo 1º del Decreto N° 456- de fecha 3-7-73 y modifícase la tarifa única para las aplicaciones de balances de Sociedades Anónimas autorizadas por Inspección General de Personas Jurídicas, fijadas en su artículo 2º, dejándose establecido que la misma será de Cuatrocientos pesos (\$ 400,00), suma que deberá abonarse íntegramente en el momento de encargarse la publicación.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

	Pág.
Secretaría General de la Gobernación — N° 1331 del 30-6-75. Concédese un subsidio por la suma de \$ 20.000 a favor de los alumnos de 5º Año "A" del Colegio Belgrano de esta ciudad.	2376
M. de Gobierno N° 1335 del 1-7-75 — Autorízase al Consejo General de Educación de la Provincia, a disponer de la suma de \$ 1.082.501 en concepto de fondo provenientes del Ministerio de Bienestar Social de la Nación para el Plan Copa de Leche.	2376
" " " N° 1321 " 30-6-75 — Créase el Registro Provincial de adquisición, transmisión, comercialización, uso, tenencia de armas de uso civil.	2377
DECRETOS SINTETIZADOS: (N° 1306 al 1320, 1322 al 1330 y 1332 al 1334).	2378

EDICTOS DE MINAS**Pág.**

Nº 21764 — Fortunato Zerpa	2379
Nº 21709 — Juan Cancio Choque	2380

LICITACION PUBLICA

Nº 21804 — Universidad Nacional de Salta. Lic. Nº 21/75.	2380
Nº 21798 — Universidad Nacional de Salta - Lic. Nº 20/75	2380
Nº 21771 — Establecimiento Azufrero Salta. Lic. Nº 05/75.	2380
Nº 21770 — Agua y Energía Eléctrica. Lic. Nº 76/75.	2380

LICITACION PRIVADA

Nº 21805 — Ministerio de B. Social - Dirección de Administración. Lic. Nº 8.	2381
---	------

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

Nº 21811 — Hermelinda Rojo de León	2381
Nº 21806 — William Abdo Freille	2381
Nº 21800 — Fidel Antonio Salica	2381
Nº 21797 — Tortorici Juan Nicolás	2381
Nº 21779 — Casimira Vilte de Jorge.	2381
Nº 21778 — Gregorio Kind.	2381
Nº 21775 — Osvaldo Sierra.	2381
Nº 21787 — Isidoro Flores.	2382
Nº 21786 — Juan Krajec.	2382
Nº 21785 — Teófilo Martín Méndez	2382
Nº 21774 — Ciriaco Soto.	2382
Nº 21767 — María Jesús Santos de Ossan	2382
Nº 21763 — Marcelino Canavides	2382
Nº 21755 — Matín Suárez Luna	2382
Nº 21753 — Nieva Pedro Julio y María Luisa Juárez de	2382
Nº 21745 — Juan Aguairol	2382
Nº 21735 — Pavón Santos Nicolás	2382
Nº 21725 — Manuel Martino	2382
Nº 21724 — Inés del Carmen Hoyos de Martínez	2382
Nº 21719 — Fuentes José Emigdio y Raimunda Gómez de Fuentes	2383
Nº 21712 — Doralisa o Dora Dominica Zenteno de Funes	2383
Nº 21688 — Secundino Rodríguez	2383

REMATE JUDICIAL

Nº 21803 — Por Ernesto V. Solá Juicio: Durán V. Leopoldo vs. Adán Carrasco	2383
Nº 21750 — Por Miguel A. Gallo Castellanos. Juicio: Juárez Aristóbulo vs. Favot Francisco Antonio y otros	2383
Nº 21749 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: San Antonio C.A.S.C.A. vs. Vicente Tejerina ..	2383
Nº 21732 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Simkin Josue Osías vs. Gallardo José	2383

CITACION A JUICIO

Nº 21809 — Julio Aballay	2384
Nº 21744 — Juan Carlos Rodríguez	2384
Nº 21730 — Omar Bellizi	2384
Nº 21714 — Jorge Gabriel Peñanco Borda	2384

POSESION VEINTEÑAL

Nº 21773 — Tarifa Vicente.	2384
Nº 21747 — Carmen Serapio y otros	2384
Nº 21738 — Firme María Paula, Firme Pelucio y Firme Ernesto	2384
Nº 21737 — Villena, Crisanto Angel G.	2384

Sección COMERCIAL

MODIFICACION DE CONTRATO

Pág.

Nº 21808 — Bebal S.R.L. 2385

Sección AVISOS

ASAMBLEAS

Nº 21810 — Liga Salteña de Béisbol, para el día 2-8-75	2386
Nº 21807 — Biblioteca Popular José Hernández, para el día 15-7-75	2386
Nº 21799 — Aero Club Salta, para el día 3-8-75	2387
Nº 21794 — Club Atlético Cerrillos, para el día 20-7-75	2387
Nº 21793 — Colegio de Fisioterapeutas de la Provincia de Salta, para el día 25-7-75	2387
Nº 21791 — Clínica Córdoba S.A., para el día 18-7-75.	2387
Nº 21781 — Automotores Noroeste S.A., para el día 30-7-75.	2388

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 30 de junio de 1975

DECRETO Nº 1331

Secretaría General de la Gobernación

Expediente Nº 01-17259.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales alumnos de 5º Año "A" del Colegio Belgrano de esta ciudad, por nota de fecha 11-V-75, solicitan del Gobierno de la Intervención Federal el otorgamiento de un subsidio por la suma de \$ 20.000, a fin de atender con dicho importe, parte de los gastos que le demandará el traslado de una delegación del Colegio, con motivo de un viaje de estudio y conocimiento, hasta la región Patagónica de nuestro país,

Por ello; siendo propósito hacer lugar a lo solicitado y atento a la imputación dada por la Dirección Administrativa de la Gobernación a fs. 3 de estos obrados,

El Interventor Federal de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Concédese un subsidio por la suma de Veinte mil pesos (\$ 20.000), a favor de los alumnos de 5to. Año "A" del Colegio Belgrano de esta ciudad, a fin de que con dicho importe puedan cubrir parte de los gastos que le demandará el traslado de una Delegación de dicho Colegio hasta la Región Patagónica.

Art. 2º — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese por su Tesorería General, la suma de Veinte mil pesos (\$ 20.000), a favor de la Dirección Administrativa Contable de la Gobernación, para que ésta

a su vez y con cargo de oportuna rendición de cuentas, haga efectivo dicho importe a la orden de los Alumnos de 5º Año "A" del Colegio Belgrano de esta ciudad, y para su inversión en el concepto ya enunciado, debiendo imputarse el gasto a Jurisdicción 1 -Unidad de Organización 1 -Finalidad 1- Función 01- Sección 0- Sector 3 Principal 9- Parcial 5- Carácter 1- Ejercicio 1975.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por S. S. el Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

MOSQUERA

Arias Figueroa

Alvarez

Salta, 1 de Julio de 1975

DECRETO Nº 1335

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 81-5648.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales el Consejo General de Educación de la Provincia solicita la autorización pertinente para disponer de la suma de \$ 1.082.501,00, en concepto de fondos provenientes del Ministerio de Bienestar Social de la Nación para el Plan "Copa de Leche" y a fin de proceder a la adquisición por compra directa de productos alimenticios (leche, azúcar, yerba, harina y dulces),

para su posterior distribución entre las escuelas dependientes de ese organismo;

Por ello; atento a lo informado por el Tribunal de Cuentas de la Provincia a fs. 2- a lo solicitado por la Secretaría de Estado de Educación y Cultura a fs. 10- y a las disposiciones contenidas en el artículo 27 inc. a) de la ley de Contabilidad en vigencia (t.o. 1972),

El Interventor Federal de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase al Consejo General de Educación de la Provincia a disponer de la suma de \$ 1.082.501,00, en concepto de fondos provenientes del Ministerio de Bienestar Social de la Nación para el Plan "Copa de Leche" y a fin de que el citado organismo proceda a la adquisición por compra directa de productos alimenticios (leche, azúcar, yerba, harina y dulces) que serán distribuidos en escuelas de su dependencia- conforme a las disposiciones contenidas en el artículo 27 inc. a) de la ley de Contabilidad en vigencia (t.o. 1972).

Art. 2º — La adquisición que se autoriza por el artículo anterior, deberá efectuarse de acuerdo al detalle cuantitativo y al procedimiento formal indicado a fs. 8.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por S. S. el Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Educación y Cultura.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

MOSQUERA

Arias Figueroa

Sirolli

Salta, 30 de junio de 1975

DECRETO Nº 1321

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 44-163.697.

VISTO las facultades otorgadas y determinadas en los artículos 4, 29 y 45 del Decreto Ley Nº 20.429/73 (Ley Nacional de Armas y Explosivos) y 90, 91, 145 y concordantes del Decreto Reglamentario Nº 395/75 que deroga los anteriores, y en vigencia a partir del 17 de abril de 1975 (Arts. 2 y 5); y,

CONSIDERANDO:

Que la ley Nacional de referencia, califica a las armas en dos categorías: de guerra y las de uso civil; correspondiendo la fiscalización de las primeramente mencionadas al Ministerio de Defensa de la Nación y las restantes lo serán en las Provincias por intermedio de las Policías locales, bajo la supervisión del referido Ministerio, por intermedio del Registro Nacional de Armas (RENAR);

Que la competencia acordada a la repartición policial provincial para la fiscalización de armas de uso civil, comprende la adquisición, transmisión, comercialización, uso, tenencia y portación de armas, a cuyo efecto se imparte la necesidad de la creación de un organismo espe-

cializado y exclusivo que centralice administrativamente todos los actos realizados en jurisdicción provincial, a los fines de una cabal aplicación de su contenido legal y arancelario (RE-PRAR);

Que la atención y autorización a los servicios mencionados precedentemente, significan gastos en material de imprenta necesarios para la confección de formularios, planillas, credenciales, traslados de inspección a las comisarias, comercios, clubes de campaña, viáticos, mantenimiento de oficinas y vehículos, etc., los que deben ser solventados mediante la fijación de aranceles y tasas retributivas de servicios, valores que pueden estar sujetos a ser actualizados en caso de posterior aumento en los costos de los gastos referidos;

Que el destino a darse a los fondos recaudados, se ajusta a las disposiciones del artículo 45, Decreto Ley Nº 20.429/73 y artículo 145, Decreto Nº 395/75;

Que siendo la Ley de Armas y Explosivos de carácter nacional, con aplicación y sujeción a sus prescripciones en todo el territorio de la Nación (Art. 2) y, de acuerdo al artículo 31 de la Constitución Nacional, con prelación a toda otra norma legal de carácter provincial que contuviera cualquier disposición en contrario; por otra parte cabe señalar que la referida ley, por imperio de su artículo 47, fue declarada de "Orden Público";

Que la necesidad inmediata de contar con el instrumento legal pertinente, queda de manifiesto con la nota urgente de fecha 31 de marzo del año en curso, remitida por el señor Presidente de la Comisión Directiva del Registro Nacional de Armas al Ministerio de Gobierno en la cual además de recordar que el 17-IV-75 entró en vigencia el decreto nº 395/75 y de señalar que en Salta aún no se cuenta con la disposición que corresponda en el orden provincial, aconseja el dictado de la misma a la mayor brevedad, ya que su demora ocasiona inconvenientes, en especial la falta de fijación de los aranceles y tasas;

Por ello; atento a lo dictaminado por Fiscalía de Gobierno a fs. 13, a lo informado por el Tribunal de Cuentas de la Provincia a fs. 14, y a la elevación efectuada por el Ministerio de Gobierno a fs. 15, de estos obrados,

El Interventor Federal de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Créase el Registro Provincial de adquisición, transmisión, comercialización, uso, tenencia y portación de armas de uso civil, de conformidad al Decreto Ley Nacional Nº 20.429/73 y Decreto Reglamentario Nº 395/75.

Art. 2º — El Registro creado por el artículo anterior, funcionará y tendrá su sede en la Central de Policía u otro inmueble que le asigne la repartición y será debidamente reglamentado por la Jefatura de Policía, dentro de los sesenta (60) días a partir de la fecha del presente decreto.

Art. 3º — Fíjase los aranceles y tasas a los fines establecidos por la Ley de Armas y Explosivos y su Reglamentación, de la siguiente manera:

- 1.— Solicitud de tenencia de arma (credencial plastificada para cada una) \$ 50,00
- 2.— Reposición de tenencia de arma (por pérdida o extravío) \$ 60,00
- 3.— Solicitud para portación de arma \$ 5,00
- 4.— Portación de arma (credencial plastificada - máximo un (1) año) \$ 30,00
- 5.— Reposición portación de arma (por pérdida o extravío) \$ 50,00
- 6.— Reposición por renovación (portación de arma) \$ 60,00
- 7.— Inscripción de armerías y comerciantes de armas y/o municiones \$ 150,00
- 8.— Inscripción de talleres de reparación y montaje de armas y municiones \$ 200,00
- 9.— Taller de reparación y arreglos exclusivamente \$ 100,00
- 10.— De coleccionistas de armas y municiones \$ 100,00
- 11.— Transferencia por particulares, por arma \$ 10,00
- 12.— Transferencia de comercio, armerías, talleres de reparación, coleccionistas, etc. \$ 100,00
- 13.— Tenencia de arma civil (reparticiones oficiales e instituciones privadas, civiles o comerciales), por arma \$ 20,00

AUTORIZACION: Personal Policial - Institutos Penales y Fuerzas Armadas (Armas Particulares):

- 1.— Portación de arma, credencial plastificada por cada una. (Tendrá validez: personal en retiro o jubilado, por cinco años, y en actividad, mientras se encuentre en funciones) \$ 10,00
- 2.— Tenencia de arma, por cada una (credencial plastificada, duración permanente) \$ 3,00

Art. 4º — Los fondos recaudados por concepto de los aranceles y tasas que señala el artículo 3º y el producido de las multas por aplicación de la ley de Armas y Explosivos, ingresarán al Registro Provincial de Armas (REPRAR), para ser destinados exclusivamente a los fines previstos por los artículos 45 y 145, respectivamente de la Ley y Decreto Reglamentario referidos en el artículo 1º, a cuyo efecto se habilitará en legal forma la cuenta especial pertinente, debiendo tomar intervención a tal objeto, la Contaduría General de la Provincia. Trimestralmente el REPRAR deberá presentar la correspondiente rendición de ingresos y egresos al Tribunal de Cuentas de la Provincia.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Gobierno y Economía.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

MOSQUERA
Arjas Figueroa
Bacar

DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO Nº 4774/14.

Art. 3 — El Boletín Oficial deberá encuadernar anualmente las copias legalizadas de todos los decretos que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

DECRETO Nº 1306

Ministerio de Economía - 26-6-75 — Por Contaduría de la Provincia, liquidase al Ministerio de Economía, \$ 12.000,00 a favor de Dirección de Fabricaciones Militares.

DECRETO Nº 1307

Ministerio de Gobierno - 26-6-75 — Encárgase interinamente la Cartera de Bienestar Social al doctor César N. Sánchez.

DECRETO Nº 1308

Ministerio de Economía - 26-6-75 — Reconócese servicios prestados por el señor Ricardo E. Marocco como Coordinador entre el M. de Economía y la Secretaría de E. de Hacienda.

DECRETO Nº 1309

Ministerio de Gobierno - 26-6-75 — Declárase huéspedes oficiales del Gobierno, al señor Gobernador de Tucumán, Dn. Amado N. Juri y señora.

DECRETO Nº 1310

Ministerio de Gobierno - 28-6-75 — Pónese en posesión del mando gubernativo de la Provincia al señor Interventor, Dr. José Alejandro Mosquera.

DECRETO Nº 1311

Ministerio de Economía - 30-6-75 — Incorpórase a Planta permanente - Jurisd. 2 - Dirección de Agricultura y Ganadería, a diverso personal y reincorpórase a personal.

DECRETO Nº 1312

Ministerio de Economía - 30-6-75 — Designase en Jurisd. 2 - Dirección de Agricultura y Ganadería, a la Ing. Gabriela I. Corsico Piccolini.

DECRETO Nº 1313

Ministerio de Economía - 30-6-75 — Designase a diverso personal en U. de Org. 12 - Dirección de Agricultura y Ganadería.

DECRETO Nº 1314

Ministerio de Economía - 30-6-75 — Designa en U. de Org. 12 - Dirección de Agricultura y Canadería, al Ing. Ramón G. Osinaga.

DECRETO Nº 1315

Ministerio de Economía - 30-6-75 — Fijase una sobreasignación de \$ 479,00 mensuales a la señora Martha E. Padilla de Peretti.

DECRETO Nº 1316

Ministerio de Economía - 30-6-75 — Promuévese en su cargo a la señora Catalina Díaz de Avila en la Dirección General de Inmuebles.

DECRETO Nº 1317

Ministerio de Economía - 30-6-75 — Designa en Contaduría de la Provincia por 5 meses a la señorita Casilda Rueda.

DECRETO Nº 1318

Ministerio de Gobierno - 30-6-75 — Apruébase el contrato de locación de inmueble, celebrado entre la Provincia de Salta representada por el doctor Edgardo O. Alvarez y el señor Angel López, referente a un inmueble en Tartagal para sede de Area de Frontera.

DECRETO Nº 1319

Ministerio de Gobierno - 30-6-75 — Por Contaduría de la Provincia liquidase \$ 484,80 al Ministerio de Gobierno, a favor de "Colifornia Hotel".

DECRETO Nº 1320

Ministerio de Gobierno - 30-6-75 — Por Contaduría de la Provincia, liquidase \$ 37.461,88 a la Dirección de Enseñanza Media T. y Superior a favor de las señoras Supana Costa de Farfán y Elena C. Reche de Zuppone.

DECRETO Nº 1322

Ministerio de Economía - 30-6-75 — Déjase sin efecto Decreto Nº 6362/74 sobre designación de la señorita Elcida E. Sánchez.

DECRETO Nº 1323

Ministerio de Economía - 30-6-75 — Concédese permiso al Club Vialcinco Social y Deportivo, de Dirección Nacional de Vialidad, para extraer 150 rollos de palmera del lote fiscal Nº 21.

DECRETO Nº 1324

Ministerio de Economía - 30-6-75 — Amplíase en \$ 50.000,00 el importe fijado por Decreto 403/75 a la Secretaría de Estado de Obras Públicas.

DECRETO Nº 1325

Ministerio de Economía - 30-6-75 — Dispónese transferencia de \$ 29.500,00 en Jurisd. 2, U. de

Org. 12, Ministerio de Economía, y fijase en \$ 3.200.00 las becas para los alumnos de la Esc. Agrotécnica Martín Miguel de Güemes.

DECRETO Nº 1326

Ministerio de Economía - 30-6-75 — Por Contaduría de la Provincia liquidase \$ 531,97 a la Dirección General de Institutos Penales a favor de Gas del Estado.

DECRETO Nº 1327

Ministerio de Economía - 30-6-75 — Otórgase al Patronato del Enfermo de Lepra de la República Argentina, la exención de pago del Impuesto Inmobiliario.

DECRETO Nº 1328

Ministerio de Economía - 30-6-75 — Por Contaduría de la Provincia liquidase al Poder Judicial \$ 4.778,53 a favor de la Cía. Argentina de Teléfonos.

DECRETO Nº 1329

Ministerio de Economía - 30-6-75 — Autorízase a la Dirección General de Compras y Suministros a comprar valores fiscales a la Dirección de Rentas.

DECRETO Nº 1330

Ministerio de Gobierno - 30-6-75 — Créase en la Esc. de Educación Técnica El Tránsito Nº 2, diversos cursos y personal docente. De igual forma en la Escuela 20 de Febrero de 1813 Nº 4.

DECRETO Nº 1332

Ministerio de Economía - 1-7-75 — Dispónese la baja de diversos agentes de la Administración de la Provincia, por acumulación de cargos.

DECRETO Nº 1333

Ministerio de Gobierno - 1-7-75 — Dispónese creación de dos divisiones de 4to. Año en Escuela de Comercio, de Chicoana.

DECRETO Nº 1334

Ministerio de Gobierno - 1-7-75 — Acéptase renuncia del señor Mario A. Córdoba, profesor interino de Escuela Orientación Cultural República de la India Nº 1.

EDICTOS DE MINAS

O. P. Nº 21764

T. Nº 8899

El Dr. Marcelo Sergio O' Connor, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 25 del C. de Minería que, Fortunato Zerpà, el 9 de octubre de 1974, por Expediente 9006-Z, ha solicitado en el departamento de Los Andes, cateo para explorar la siguiente zona: Partiendo desde el cerro Niño Muerto, pun-

to de referencia P.R., se miden 1500 m. al Sur hasta el punto de partida P.P., desde este punto se miden 2.000 m. al Oeste hasta el punto 1, luego 5.000 m. al Norte hasta el punto 2, luego 4.000 m. al Este hasta el punto 3, luego 1.000 m. al Sur hasta el punto 4, luego 1.400 m. az. 215º hasta el punto 5, luego 1.000 m. az. 125º hasta el punto 6, luego 2.300 m. al Sur hasta el punto 7 y por último 2.000 m. al Oeste hasta el punto de partida P.P., cerrando así la superficie de 1.930 has. libres de otros pedimentos menores y fuera de la Zona de Reserva Minera Ley 19.059/71.— Salta, 10 de junio de 1975.— Dra. Stella M. Pucci de Cornejo, Secretaria.—

Imp. \$ 80,00

e) 4 al 18-7-75

O. P. Nº 21709

T. Nº 8849

El doctor Marcelo Sergio O'Connor, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, Juan Cancio Choque, el 9 de diciembre de 1974, por Expte. Nº 9072-Ch, ha solicitado en el departamento de Los Andes, cateo para explorar la siguiente zona: Partiendo del Cerro Socompa (PR), se mide 8.000 metros az. 100º hasta el punto PP, 1.000 metros az. 90º hasta el punto 1; 3.000 metros az. 90º hasta el punto 2; 2.500 metros az. 180º hasta el punto 3; 800 metros az. 270º hasta el punto 4; 1.600 metros az. 330º hasta el punto 5; 600 metros az. 60º hasta el punto 6; 4.000 metros az. 330º hasta el punto 1, con lo que se cierra una superficie de 992 Has. por superponerse en 1.008 Has. a los cateos 8982-U-74 y 8877-U-74; el mismo se encuentra fuera de la Zona de Reserva Minera, Ley 19.059/71. — Salta, 10 de junio de 1975. — Dra. Stella M. Pucci de Cornejo, Secretaria.

Imp. \$ 80,-

e) 30-6 al 18-7-75

LICITACION PUBLICA

O. P. Nº 21804

Fact. Nº 2945

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

LICITACION PUBLICA Nº 21/75

Llámase a LICITACION PUBLICA Nº 21/75, para la CONTRATACION DEL SERVICIO DE LIMPIEZA en el Complejo Universitario de Campo Castañares, en un todo de acuerdo a detalles y especificaciones consignadas en pliegos, por un importe total aproximado de \$ 325.000,00 (TRES-CIENTOS VEINTICINCO MIL).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 29 de Julio de 1975, a horas 12,00 en el local de la Dirección de Contrataciones y Compras, calle Buenos Aires Nº 177, Salta.

Los pliegos de condiciones y especificaciones generales podrán ser retirados del domicilio expresado precedentemente o de la Casa de Salta, calle Maipú Nº 663, Buenos Aires.

D. V. \$ 64,-

e) 15 y 16-7-75

O. P. Nº 21798

Fac. Nº 2943

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Licitación Pública Nº 20/75

Llámase a Licitación Pública Nº 20/75, para la adquisición de: Carnes y Mercaderías Perecederas; Frutas y Verduras; Productos Alimenticios Envasados y Elementos de Limpieza, con destino al Comedor Universitario de esta Universidad, en un todo de acuerdo a detalles y especificaciones consignadas en pliegos, por un importe total aproximado de \$ 190.014,90 (Pesos Ciento Noventa Mil Catorce con Noventa Centavos).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 29 de Julio de 1975, a horas 12,00 en el local de la Dirección de Contrataciones y Compras, calle Buenos Aires Nº 177, Salta.

Los pliegos de condiciones y especificaciones generales podrán ser retirados del domicilio expresado precedentemente o de la Casa de Salta, Maipú Nº 663, Buenos Aires.

D. V. \$ 64,00

e) 14 y 15-7-75

O. P. Nº 21771

Fac. Nº 2937

Ministerio de Defensa

Dirección General de Fabricaciones Militares

ESTABLECIMIENTO AZUFRERO SALTA

Avda. Belgrano 450 - T. E. 13760

Llámase a Licitación Pública Nº 05/75 con apertura para el día 6 de agosto a horas 12,30 por la provisión de placas para molinos Allis Chalmers - Denver - Frazer y Eimco.

Por pliego de condiciones dirigirse a esta Fábrica Militar - Avenida Belgrano Nº 450 - Salta y/o a la Dirección General de Fabricaciones Militares - Cabildo Nº 65 - Buenos Aires (Representación Compras).

Lugar de apertura: Establecimiento Azufrero Salta.

D. V. \$ 76,-

e) 10 al 21-7-75

O. P. Nº 21770

Fac Nº 2936

Ministerio de Economía

Corporación de Empresas Nacionales

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA

PLAN TRIENAL PARA LA RECONSTRUCCION Y LIBERACION NACIONAL

L. Pública Nº 76/75 — Ejecución trabajos de consolidación por anclaje en el morro margen derecha en el lugar de los edificios de compuertas del Dique Embalse Manuel Belgrano, Cabra Corral, Prov. de Salta.

Postergación: Para el día 21 de julio de 1975 12 hs.

D. V. \$ 66,00

e) 10 al 16-7-75

LICITACION PRIVADA

O. P. Nº 21805

Fact. Nº 2945

Ministerio de Bienestar Social

DIRECCION DE ADMINISTRACION

DEPARTAMENTO DE COMPRAS

**"Provisión de Elementos para
Red Radioeléctrica"**

Llábase a LICITACION PRIVADA Nº 8, para el día 31 de julio de 1975, a horas 10, o día subsiguiente si este fuera feriado para la PROVISION DE ELEMENTOS PARA CENTRAL RADIOELECTRICA, dependiente de este Ministerio. Los proveedores deberán cotizar precios por pago de 30, 60 ó 90 días. El precio del Pliego de Condiciones se ha fijado en la suma de Pesos 10,00 sujeto a reajuste por el monto total ofertado. Venta de los mismos en Avda. Belgrano Nº 1.349 - Salta.

D. V. \$ 66,00

e) 15 y 16-7-75

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

O. P. Nº 21811

T. Nº 8937

Doctor Benjamín Pérez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Sexta Nominación, cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Doña HERMELINDA ROJO DE LEON para que dentro de los treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Edicto por 10 días. Salta 11 de Julio de 1975. Proc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00

e) 15 al 28-7-78

O. P. Nº 21806

T. Nº 8932

El doctor Vicente T. Mascietti, Juez Civil y Comercial, Distrito Judicial del Norte en juicio sucesorio de WILLIAN ABDO FREILLE, Expte. Nº 22.268/75 cita por diez días a herederos y acreedores para hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. — San Ramón de la Nueva Orán, Julio 2 de 1975.

Imp. \$ 60,00

e) 15 al 28-7-75

O. P. Nº 21800

T. Nº 8929

El Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de Cuarta Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de FIDEL ANTONIO SALLICA, a hacer valer sus derechos, expediente Nº 46.584/75. Publíquese por diez días. Salta julio 1 de 1975.

Imp. \$ 60,00

e) 14 al 25-7-75

O. P. Nº 21797

T. Nº 8927

El Dr. Luis Alberto Boschero, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 3ra. Nomina-

ción, en autos: "Tortorici Juan Nicolás — Sucesorio". Expte. Nº 43904/75, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión ya sea como herederos o acreedores por el término de 30 días bajo apercibimiento de ley. Edictos a publicarse por 10 días en el Boletín Oficial y El Economista. — Salta, 19 de marzo de 1975. — Dr. Atilio Dell'Acqua, Secretario.

Imp. \$ 60.-

e) 11 al 24-7-75

O. P. Nº 21779

T. Nº 8914

El Señor Juez de 1ra. Instancia y 6a. Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CASIMIRA VILTE DE JORGE, Expte. Nº 9.342/73. — Salta, 27 de agosto de 1973.

Ipm. \$ 60.-

e) 10 al 23-7-75

O. P. Nº 21778

T. Nº 9813

El Dr. Benjamín Pérez, Juez de Sexta Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don "GREGORIO KIND" para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Expte Nº 11.193/75. Salta, 2 de mayo de 1975.

Imp. \$ 60.-

e) 10 al 23-7-75

O. P. Nº 21775

T. Nº 8909

El Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sur - Metán Dr. Edgardo Vicente, cita y emplaza por el término de treinta días a los herederos y acreedores de don OSVALDO SIERRA - Expte. Nº 12036/74 Sucesorio- para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por diez días. — Dr. Teobaldo R. Osoros, Secretario. — Metán, 22 de abril de 1975.-

Imp. \$ 60.-

e) 10 al 23-7-75

O. P. Nº 21787

T. Nº 8919

El Dr. Edgardo Vicente, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sur-Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ISIDORO FLORES para que comparezca a hacer valer sus derechos. — Metán, 23 de mayo de 1975.

Imp. \$ 60,00

e) 10 al 23-7-75

O. P. Nº 21786

T. Nº 8918

El Dr. Oscar Gustavo Koehle Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 2da. Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Juan Krajec, publíquese por diez días. — Salta, 10 de junio de 1975.

Imp. \$ 60.-

e) 10 al 23-7-75

O. P. Nº 21785

T. Nº 8917

La Dra. Eloísa Aguilar Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de Quinta Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TEOFILO MARTIN MENDEZ para que hagan valer sus derechos. — Salta, 30 de junio de 1975.

Imp. \$ 60.-

e) 10 al 23-7-75

O. P. Nº 21774

T. Nº 8908

El Dr. Luis Alberto Boschero, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 3ra. Nominación, cita y emplaza a los herederos y acreedores de don CIRIACO SOTO - Expte Nº 43.657/74, para que en el término de treinta días hagan valer sus derechos. Publíquese por diez días. — Salta, Junio 23 de 1975.

Imp. \$ 60.-

e) 10 al 23-7-75

O. P. Nº 21767

T. Nº 9802

La Dra. Eloísa G. Aguilar, Juez 1ra. Instancia C. y C. 5ta. Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MARIA JESUS SANTOS DE OSSAN (Exp. Nº 26.998/74) para que comparezcan a estar a derecho. Salta, noviembre 4 de 1974. — Alberto López, Secretario.

Imp. \$ 60,00

e) 4 al 18-7-75

O. P. Nº 21763

T. Nº 8898

El Dr. Oscar Gustavo Koehle, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de Segunda Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCELINO CANAVIDES, — Sucesorio expediente Nº 51.372/75, para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. — Salta, junio 11 de 1975.— Dra. Stella M. Pucci de Cornejo, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 4 al 8-7-75

O. P. Nº 21755

T. Nº 8892

El doctor Edgardo Vicente, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sur (Metán) cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTIN SUAREZ LUNA, Expte. Nº 12.511/75, bajo apercibimiento de ley. Para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Publicación diez días. Metán, 26 de junio de 1975. Dra. Olga Romano de Gómez Salas, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 3 al 21-7-75

O. P. Nº 21753

T. Nº 8889

El señor Juez de 3ra. Nominación C. y C. cita y emplaza a herederos y acreedores para que en el término de treinta días hagan valer sus derechos en el Expte. Nº 44418/75 "SUCESORIO de NIEVA, PEDRO JULIO y MARIA LUISA JUAREZ DE", bajo apercibimiento de ley. Publicación 10 días. Salta, julio 1º de 1975. Dr. Atilio Dell'Acqua, Secretario.

Imp. \$ 60,00

e) 3 al 21-7-75

O. Nº 21745

T. Nº 8881

El doctor Vicente Tadeo Mascietti, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, cita y emplaza por Diez días a herederos y acreedores de don JUAN AGUAISOL. San R. de la Nueva Orán, junio 10 de 1975. Esc. Lilia Juliana Hernández de Porras, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 3 al 17-7-75

O. P. Nº 21735

T. Nº 8872

ABRAHAM J. ANUCH, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial 1ª Nominación, CITA Y EEMPLAZA, a herederos y acreedores de la sucesión PAVON, SANTOS NICOLAS, por el término de treinta (30) días, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. — Publíquense edictos por diez días. Fdo.: Esc. Oscar Romani, Secretario. Salta, 28 de mayo de 1975.

Imp. \$ 60.-

e) 2 al 18-7-75

O. P. Nº 21725

T. Nº 8862

El doctor Julio A. Robles, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Cuarta Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL MARTINO para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Expte. Nº 46.619/75. Salta, 4 de junio de 1975. Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Imp. \$ 60.-

e) 1º al 17-7-75

O. P. Nº 21724

T. Nº 8861

El doctor Abraham J. Anuch, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 1ra. Nominación, cita y emplaza a los herederos y acreedores de

doña INES DEL CARMEN HOYOS DE MARTINEZ, Expte. Nº 62.377/74, para que en el término de 30 días haga valer sus derechos. Publíquese por diez días. Esc. Oscar Romani, Secretario. Salta, junio 23 de 1975.

Imp. \$ 60,- e) 1º al 17-7-75

O. P. Nº 21719 T. Nº 8857

El doctor Luis Alberto Boschero, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial 3ra. Nominación, en los autos caratulados: "FUENTES, José Emigdio y Raimunda Gómez de Fuentes - Sucesorio", Expte. Nº 44.171/75, cita y emplaza a herederos y acreedores de los causantes, a que comparezcan por el término de 30 días a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por 10 días. Salta, junio de 1975. Dra. Adriana Figueroa, Secretaria.

Imp \$ 60,- e) 1º al 17-7-75

O. P. Nº 21712 T. Nº 8851

El Juzgado en lo Civil y Comercial 4ta. Nominación, cita, por treinta días a herederos y acreedores de Doralisa o Dora Dominica Zenteno de Funes (Expediente Nº 46.312). Salta, abril 22 de 1975. Dr. Luis Félix Costas, Secretario.

Imp. \$ 60,- e) 1º al 17-7-75

O. P. Nº 21688 T. Nº 8829

La doctora Eloísa G. Aguilar, Juez Civil Comercial Quinta Nominación, en juicio sucesorio de SECUNDINO RODRIGUEZ, Nº 27.978, cita y emplaza a los que se consideren con derechos a bienes de sucesión, como herederos o acreedores, a que los hagan valer en el término de 30 días, bajo apercibimiento legal. Publicación 10 días. — Salta, 18 de junio de 1975. — Dr. Alberto López, Secretario.

Imp. \$ 60,- e) 27-6 al 13-7-75

REMATE JUDICIAL

O. P. Nº 21803 T. Nº 8931

Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 16 de Julio de 1975 a hs. 17,30 en Leguizamón Nº 649 ciudad por Disp. Excmo. Tribunal del Trabajo Nº 2, en autos: Ordinario "Durán Villa Leopoldo vs. Adán Carrasco" Expte. Nº 5446/73, Remataré Sin Base: Una máquina de escribir marca "Remington" Nº 147906 y una mesa metálica. Revisar en el escritorio del suscripto Martillero. Señal 30 % a cta. de precio y comisión de Ley. Edictos: Dos días en B. Oficial y Diario El Intransigente. E. V. Solá - Tel. 17260

Imp. \$ 60,- e) 14 y 15-7-75

O. P. Nº 21750

T. Nº 8885

Por: MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS

JUDICIAL

Finca "El Curato" en Rivadavia

El 18 de julio de 1975, a horas 17, en Sarmiento 548, ciudad, remataré con Base de pesos ley, Cuarenta y nueve mil novecientos veintitrés, importe equivalente a saldo de crédito hipotecario, la finca denominada "EL CURATO", con todo lo en ella plantado, clavado, cercado y adherido al suelo por accesión física o legal, usos y costumbres y derechos de agua, con superficie de 937 hectáreas, 44 áreas, 50 m2. y con los siguientes límites: Norte, con finca Las Conchas; al Este, con Diamante o "Pozo del Sauce"; al Sud y Sud-Este, con la finca "San Miguel", y al Oeste y Sud-Oeste, con la "Viuda". N. Catastral: Part. 108. Título a Flío. 457, As. 1, Libro 1 de R. I. Rivadavia. En el acto 30% seña a cta. precio. Saldo al aprobarse la subasta por el señor Juez de la Causa. Comisión a cargo comprador. Edictos diez días en diarios Boletín Oficial y El Intransigente. Ordena señor Juez de Ira. Inst. C. v C. 3ra. Nom., en juicio: "JUAREZ, Aristóbulo vs. FAVOT, Francisco Antonio, GIUBERGIA, Rafael Héctor y GATTI, Miguel Ernesto - Ejecución Hipotecaria", Expte. Nº 44.218/75.

Imp. \$ 80,00 e) 3 al 21-7-75

O. P. Nº 21749

T. Nº 8884

Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 16 de julio de 1975 a horas 18 en Leguizamón Nº 649, ciudad, por disposición señor Juez de Paz Letrado Nº 5, en autos: Ejecución "SAN ANTONIO COMERCIAL AGROPECUARIA S.C.A. vs. VICENTE TIJERINA" Expte. Nº 2.859/74. Remataré, con Base de (\$ 492,00), correspondiente a las 2/3 partes del valor fiscal, un Inmueble Dpto. Capital 01, Sección G, Manzana 19, Parcela 22, Matrícula 1514, Plano 1333. Medidas: Fte. 10 mts. Fdo. 52 m. N.: Lote 22; S.: Lote 15 y 20; E.: Lote 14; O.: calle Junín. Antecedentes dominial: Libro 190, Folio 403, Asiento 2. Señal: 30% a cuenta de precio y comisión de ley. Edictos: 10 días en B. Oficial y Diario El Intransigente. E. V. Solá, Teléf. 17260. Ernesto V. Solá, Mart. Púb.

Imp. \$ 80,- e) 3 al 21-7-75

O. P. Nº 21732

T. Nº 8869

Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 10 de Julio de 1975, a horas 18, en Leguizamón Nº 649 ciudad, por disposición Sr. Juez de 3ra. Nominación C. y C. en autos: Ejecutivo SIMKIN JOSUE OSIAS vs. GALLARDO JOSE, Expte. Nº 43.996/75, REMATARE: con

base de (\$ 20.000,00), Un camión G.M.C. Motor Nº 407.769. REVISAR: en el domicilio del acreedor sito en: República de Siria Nº 251 ciudad. Señal: 30 % a cta. de precio y comisión de Ley. Edictos: 3 días en B. Oficial y Diario El Intransigente.

Imp. \$ 80,00

e) 3 al 21-7-75

CITACION A JUICIO

O. P. Nº 21809

T. Nº 8935

La Dra. Eloisa G. Aguilar, Juez Primera Instancia Civil y Comercial Quinta Nominación, en el juicio de Presunción de Fallecimiento de don JULIO ABALLAY, expediente Nº 26098/73; cita a don Julio Aballay a que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Salta 11 de abril de 1975.

Imp. \$ 15,00

e) 15-7-75

O. P. Nº 21744

T. Nº 8880

El doctor Julio Argentino Robles, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de Cuarta Nominación, cita y emplaza por diez días a JUAN CARLOS RODRIGUEZ en la causa de divorcio y tenencia de hijo que le ha deducido Ester Armentogot de Rodríguez bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial al Defensor de Pobres y Ausentes. Salta, 24 de junio de 1975. Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 3 al 21-7-75

O. P. Nº 21730

T. Nº 8867

El Dr. Oscar Germán Sansó, Presidente del Tribunal del Trabajo Nº 2 en los autos caratulados: Ordinario - Salarios Impagos - Vilardel, Héctor Clemente vs. Constantino Mosca y Omar Bellizi. Expte. Nº 6146/75, cita y emplaza a Don Omar Bellizi para que en el término de 10 días comparezca a contestar la demanda y hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Salta, 30 de junio de 1975. Dr. Oscar Germán Sansó, Presidente Tribunal del Trabajo Nº 2.

Imp. \$ 60.-

e) 2 al 18-7-75

O. P. Nº 21714

S. C. Nº 0862

El doctor Abraham J. Anuch, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial —Primera Nominación—, en los autos: "CACERES CONDOMINIO, Nicolás y PEÑA FLORES DE CACERES. Peregrina - ADOPCION PLENA de la menor HERMINIA ALBINA PEÑANCO BORDA", Expediente Nº 62.790/75, cita y emplaza a JORGE GABRIEL PEÑANCO BORDA para que en el término de diez días haga valer sus derechos bajo, apercibimiento de ley. Publicación por 10

días. Secretaría, 23 de junio de 1975. Dr. Oscar Romani, Secretario.

Sin cargo

e) 1 al 17-7-75

POSESION VEINTEÑAL

O. P. Nº 21773

T. Nº 8907

El Dr. Benjamín Pérez, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 6ta. Nominación de esta ciudad, cita y emplaza a herederos de BERNARDINA ARAOZ DE TARIFA y a toda persona que se considere con derechos sobre el bien objeto de esta acción: "Tarifa, Vicente - Posesión Veinteñal" - Expte. Nº 11.514/75, para que en el término de diez días comparezcan a juicio a hacerlos valer, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio (art. 90 C.P.C. y C.) — Edictos 10 días. — Salta, Julio 3 de 1975.

Imp. \$ 80.-

e) 10 al 23-7-75

O. P. Nº 21747

T. Nº 8883

El doctor Oscar Gustavo Koehle, Juez en lo Civil y Comercial, 2da. Nominación, cita a Carmen Serapio, Asunción Serapio, Marcos Serapio, Juan Agustín Serapio, Rosario Serapio, Candelaria Serapio, Fortunato Serapio, José Serapio y Eugenio Serapio o a sus herederos y a todos los que se consideren con derecho al inmueble ubicado en El Alisal, Departamento de Rosario de Lerma, conocido como Finca "Los Sauces", Catastro Nº 476, cuya posesión veinteñal se solicita, para que los hagan valer dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de Oficio. Publíquese por 10 días en el Boletín Oficial, 7 en el Economista y 3 en El Tribuno. Salta, 30 de junio de 1975. Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 80,00

e) 3 al 21-7-75

O. P. Nº 21738

T. Nº 8875

El Dr. JULIO A. ROBLES, Juez en lo Civil y Comercial de 4ta. Nominación en el juicio: "FIRME, María Paula, FIRME, Pelucio y FIRME, Ernesto s/POSESION VEINTEÑAL". Expediente Nº 46.228/74, cita y emplaza a TOMASA FLORES DE FIRME y BASILIO ALONSO y/o sus sucesores y a toda persona que se considere con derecho al inmueble denominado Finca El Bordo, partido de Escoipe, Dpto. de Chichoana. Catastro Nº 175, para que los hagan valer dentro del término de 30 días bajo apercibimiento de designárseles Defensor Oficial. — Salta, 23 de junio de 1975.

Imp. \$ 80.-

e) 2 al 17-7-75

O. P. Nº 21737

T. Nº 8874

Dr. OSCAR GUSTAVO KOEHLER, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 2da. Nominación

ción en autos: "Villena, Crisanto Angel G. - Posesión Veinteñal". Expte. Nº 50.709/74 cita a don PEDRO MIRANDA y/o sus herederos y a todos los que se consideren con derecho sobre el bien objeto de esta acción: una fracción de terreno de labranza parte cultivada y parte inculta y atravezada por la vía férrea y el camino nacional, que consta de naciente a poniente, de 260 mts. y de Norte a Sud de 150 mts. más o menos, ubicada en el Partido de Talapampa, Dpto. de La Viña y cuyos límites son: al naciente el Río Calchaquí, Norte y Oeste con don Gregorio Bayón y Sud con el Río Ayuso, con su corres-

pondiente derecho de agua. Catastro Nº 352, inscripto al folio 258, asiento 267 libro "D" R. I. de La Viña, para que en el término de TREINTA DIAZ comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Secretaría, Salta, 27 de junio de 1975. PUBLIQUESE: 7 días en El Economista, 3 en Diario El Intransigente y 10 en Boletín Oficial. — Dr. Milton Echenique Azurdoy, Secretario.

Imp. \$ 120.-

e) 2 al 18-6-75

Sección COMERCIAL

MODIFICACION DE CONTRATO

O. P. Nº 21808

T. Nº 8934

PRIMERA MODIFICACION DE CONTRATO DE "BEBAL S.R.L.". — Reunidos los señores PEDRO NESTOR BETTELLA, argentino, L.E. Nº 3.908.952, nacido en Salta el 27 de Diciembre de 1925, casado en primeras nupcias con Josefina Sara Moneris, de profesión Empresario, domiciliado en Pje Del Milagro Nº 106; LUIS BETTELLA, argentino, L.E. Nº 7.214.218, nacido en Salta el 24 de Julio de 1928, casado en primeras nupcias con Zonia Margarita Suárez, de profesión Empresario, domiciliado en Paseo Güemes Nº 135; VICTOR RICARDO ARANCIBIA, argentino, L.E. Nº 7.210.036, nacido en Salta el 24 de diciembre de 1926, casado en primeras nupcias con Sara Martina López de profesión empleado, domiciliado en Pueyrredón Nº 715; LEONCIO DIEGO RODRIGUEZ, argentino, L. E. Nº 8.182.948, nacido en Salta el 12 de Noviembre de 1947, casado en primeras nupcias con Zulema Alvarez, empleado, domiciliado en Barrio Ciudad del Milagro, Casa Nº 149, Castañares; JOSE ERNESTO OSVALDO BUCCIANTI, argentino, L. E. Nº 7.227.660, nacido en Salta el 4 de Julio de 1932, casado en primeras nupcias con Olga Virgili, Comerciante, domiciliado en Manuel Solá Nº 97; MARIO OSCAR ALEMAN, argentino, L. E. Nº 7.022.706, nacido en Tucumán el 13 de Setiembre de 1927, casado en segundas nupcias con Silvia Marocco, Comerciante, domiciliado en Pasaje Del Milagro Nº 352 y ROSA OVALLE SIRERA, argentina, L.C. Nº 1.639.550, nacida en Córdoba el 8 de Abril de 1935, soltera, Empleada, domiciliada en Avda. Entre Ríos Nº 268, en el domicilio de la calle Avda. Belgrano esquina 20 de Febrero de esta ciudad, todos ellos Socios integrantes de la Razón Social "BEBAL S.R.L.", cuyo Contrato original fuera celebrado a los un días del mes de Julio del año mil novecientos setenta y cuatro, e inscripta en el Registro Público de Comercio de esta ciudad al folio Nº 7, asiento 7727, del Libro Nº 37 de Contratos Sociales con fecha 14 de Agosto de 1974, Resuelven de común acuerdo celebrar el presente Contrato de Cesión de Cuotas, conforme a las cláusulas que a continuación se transcriben: PRIMERA: El Sr. JOSE ERNESTO OSVALDO BUCCIANTE adqui-

re 43 cuotas de Capital, desglosado de la siguiente manera: del Sr. PEDRO NESTOR BETTELLA 15 (quince) cuotas, del Sr. VICTOR RICARDO ARANCIBIA 10 (Diez) cuotas, del señor LEONCIO DIEGO RODRIGUEZ 6 (seis) cuotas y de ROSA OVALLE SIRERA 12 (doce) cuotas. SEGUNDA: De igual modo el Sr. MARIO OSCAR ALEMAN adquiere 43 (Cuarenta y Tres) cuotas de Capital, desglosado de la siguiente manera: del Sr. LUIS BETTELLA 15 cuotas (Quince), del Sr. VICTOR RICARDO ARANCIBIA 10 (Diez) cuotas, del Sr. LEONCIO DIEGO RODRIGUEZ, 6 (Seis) cuotas y de ROSA OVALLE SIRERA 12 (doce) cuotas. TERCERA: Los Sres. PEDRO NESTOR BETTELLA, LUIS BETTELLA, VICTOR RICARDO ARANCIBIA, LEONCIO DIEGO RODRIGUEZ y ROSA OVALLE SIRERA, venden, ceden y transfieren las cuotas de Capital arriba enumeradas y los Sres. JOSE ERNESTO OSVALDO BUCCIANTI y MARIO OSCAR ALEMAN aceptan las mismas de plena conformidad, fijándose para la transferencia un valor nominal por cuota de \$ 1.000,00 (Un Mil Pesos) cada una. CUARTA: Se modifica en consecuencia la cláusula Tercera del Contrato original quedando de ahora en adelante redactado de la siguiente manera: TERCERA: El Capital Social se fija en \$ 300.000,00 (Trescientos Mil Pesos), dividido en 300 (Trescientas) cuotas de \$ 1.000,00, (Un Mil Pesos cada una totalmente suscripta e integradas y conforme a la siguiente distribución: El Sr. PEDRO NESTOR BETTELLA participa con 75 (Setenta y cinco) cuotas o sea un Capital de \$ 75.000,00 (Setenta y Cinco Mil Pesos); LUIS BETTELLA con 75 (Setenta y Cinco) cuotas o sea \$ 75.000,00 (Setenta y Cinco Mil Pesos); JOSE ERNESTO OSVALDO BUCCIANTI con 73 (Setenta y Tres) cuotas o sea \$ 73.000,00 (Setenta y Tres Mil Pesos); MARIO OSCAR ALEMAN con 73 (Setenta y Tres) cuotas o sea \$ 73.000.- (Setenta y Tres Mil Pesos) y JOSE EMILIO CRECHE con 4 (Cuatro) cuotas o sea \$ 4.000,00 (Cuatro Mil Pesos). QUINTA: Con motivo de la cesión de cuotas operada, quedan designados para integrar la Gerencia los siguientes Socios: LUIS BETTELLA, PEDRO NESTOR BETTELLA, JOSE EMILIO CRECHE, JOSE ERNESTO OSVALDO BUCCIANTI y MARIO OSCAR ALEMAN. Se deja aclarado que el uso de la firma social será ejercido

por los Señores LUIS BETTELLA y MARIO OSCAR ALEMAN. En caso de ausencia del Sr. LUIS BETTELLA lo suplirá el Sr. PEDRO NESTOR BETTELLA y en caso de ausencia del Sr. MARIO OSCAR ALEMAN lo suplirá el Sr. JOSE ERNESTO OSVALDO BUCCIANTI. Permanecen con el cargo de Gerente de Administración y Venta los Sres. MARIO OSCAR ALEMAN y LUIS BETTELLA con las atribuciones y deberes que oportunamente se les fijará a través de una resolución conjunta de la Gerencia. Se autoriza asimismo a cualquiera de los Gerentes para que realicen todos los trámites que fueren necesarios para dejar perfeccionado legalmente este acto. En prueba de conformidad se firman seis ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto a los doce días del mes de Junio de mil novecientos setenta y cinco.

CERTIFICO: que las firmas que anteceden son auténticas de Pedro Néstor Bettella L. E. Nº 3.908.952, Luis Bettella L. E. Nº 7.214.218, Víctor Ricardo Arancia, L. E. Nº 7.210.036; Leoncio Diego Rodríguez L. E. Nº 8.182.948; José Ernesto O. Buccianti, L. E. Nº 7.227.660, Mario O. Aleman L. E. Nº 7.022.706 y Rosa Ovalle Sirera, L. E. Nº 1.639.550, han sido puestas en mi presencia en este instrumento, y constan en Actas Nº 455, 456, 462, 463, 464, 465, 452 del Libro Nº 1 de Registro de Firmas. Salta, 12 de Junio de 1975.

CERTIFICO: Que por orden del Señor Juez de Comercio, autorizo la publicación de la presente fotocopia. Secretaría, 11 de Julio de 1975. Dr. Emilio Cornejo Costas, Secretario.

Imp. \$ 300,00

e) 15-7-75

Sección AVISOS

ASAMBLEAS

nO. P. Nº 21810

T. Nº 8936

LIGA SALTEÑA DE BEISBOL

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

La Liga Salteña de Béisbol, en cumplimiento al Artículo 32 del Estatuto, convoca para el próximo día 2 de Agosto del corriente año y a partir de las 18 horas en calle Vicente López Nº 670 de esta ciudad a los clubes a Asamblea General Ordinaria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura del Acta anterior.
- 2º Aprobación de los poderes de los Asambleístas asistentes a consideración de una comisión designada precedentemente.
- 3º Consideración de la Memoria, Balance General e Inventario. Informe del Organó de Fiscalización.
- 4º Consideración del presupuesto de gastos y cálculo de recursos para el próximo ejercicio.
- 5º Elección total de autoridades de la Comisión Directiva y Organó de Fiscalización, en los siguientes cargos: UN (1) Presidente por un año; (UN) 1 Vicepresidente; UN (1) Secretario, UN (1) Pro-Secretario; UN (1) Tesorero; UN (1) Pro-Tesorero; TRES (3) Vocales Titulares y TRES (3) Vocales Suplentes todos por dos años; TRES (3) miembros titulares y TRES (3) Suplentes para formar el Organó de Fiscalización.
- 6º Designación de dos miembros para refrendar el Acta.

Ramón Ernesto González
Secretario

Antonio Del Pin
Presidente

Imp. \$ 40,00

e) 15-7-75

O. P. Nº 21807

T. Nº 8933

BIBLIOTECA POPULAR

"JOSE HERNANDEZ"

Asamblea General Ordinaria

Cumplimentando lo dispuesto por el Artículo 16 del Estatuto, se resuelve convocar a Asamblea General Ordinaria, para el día 15 de Julio de 1975. a horas 20 en su sede social de calle San Martín, de la Localidad de El Bordo, Dpto. de General Güemes, Prov. de Salta, con el objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura del Acta Anterior.
- 2º Designación de dos (2) socios para firmar el Acta.
- 3º Elevar el monto de las cuotas sociales.
- 4º Lectura de la Memoria Anual.
- 5º Consideración y aprobación del Balance, Inventario y cuentas de ganancias y pérdidas, correspondiente al ejercicio finalizado el mes de Mayo de 1975.
- 6º Informe del Organó de Fiscalización.
- 7º Modificar los Art. 20 inciso B, 21 y 27 del Estatuto.
- 8º Renovación total de la Comisión Directiva, para el día 18 de Julio de 1975, desde horas 19, en los siguientes cargos y con una duración de dos (2) años: Presidente, Vice-Presidente, Secretario, Pro-Secretario, Tesorero, Pro-Tesorero, Siete (7) Vocales Titulares, Tres (3) Vocales Suplentes.

Organó de Fiscalización Dos (2) Miembros Titulares, Dos (2) Miembros Suplentes.

Francisco Flores
Secretario

Narciso Castillo
Presidente

Imp. \$ 40,00

e) 15-7-75

O. P. Nº 21799

T. Nº 8928

Cítase a los Sres. Socios del Aero Club Salta a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en las instalaciones del Club el día 3 de agosto de 1975 a horas 10, la que se avocará al tratamiento del siguiente:

ORDEN DEL DIA

Lectura y Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

Informe del Organismo de Fiscalización.

Informe y consideración de la situación creada por el incremento de los costos operativos y análisis de las medidas a adoptar.

Julio Ruiz de los Llanos **Fernando Oliveros**
Secretario Vice-Presidente

Imp. \$ 60,00

e) 14 al 16-7-75

O. P. Nº 21794

T. Nº 8924

CLUB ATLETICO CERRILLOS

Convocatoria a Asamblea
General Ordinaria

Atento a lo establecido en el Capítulo 10 del Estatuto Social del Club Atlético Cerrillos, entre sus artículos 33º al 41º, la Comisión Directiva del Club, convoca a todos sus socios a Asamblea General Ordinaria para el día Domingo veinte (20) de julio de 1975 a celebrarse en las instalaciones de la Entidad, sita en camino a "Los Vallistos" y camino a Rosario de Lerma en Cerrillos de la provincia de Salta, para horas diez (10) a tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Discutir, aprobar o modificar la Memoria Anual, Balance General, Inventario y Cuenta de Ganancias y Pérdidas (Art. 34º a).

2º) Nombrar los Miembros de la Comisión Directiva, titulares y suplentes (Art. 34º b), que son: (Art. 17º)

- a) Un Presidente,
- b) Un Vicepresidente Primero,
- c) Un Vicepresidente Segundo,
- d) Un Secretario,
- e) Un Prosecretario,
- f) Un Tesorero,
- g) Un Protesorero,
- h) Cinco Vocales Titulares,
- i) Tres Vocales Suplentes,
- j) Tres Revisadores de Cuentas.

3º) Elegir el Organismo de Fiscalización compuesto por Un Titular y Tres Suplentes (Capítulo 14 - Arts. 57º y 61º).

Se recuerda a los señores socios dar cumplimiento a lo establecido por el Art. 37º y a las prescrip-

ciones consignadas en el Capítulo 12 (Arts. 43º al 51º).

Cerrillos, 4 de Julio de 1975.-

José Mayorino Vercellino **Luciano T. Palomino**
Vicepresidente Primero Secretario

Imp. \$ 60.-

e) 11 al 15-7-75

O. P. Nº 21793

T. Nº 8923

COLEGIO DE FISIOTERAPEUTAS DE
LA PROVINCIA DE SALTACONVOCATORIA A ASAMBLEA
GENERAL ORDINARIA

De acuerdo al Art. 14 de los Estatutos, convócase a los asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 25 de Julio de 1975, en la calle Vicente López Nº 428, a horas 16, para tratar lo siguiente:

- 1º Lectura del Acta anterior,
- 2º Memoria de la Honorable Comisión Directiva,
- 3º Balance General y Cuadro de Gastos y Recursos, al día 30-4-75,
- 4º Informe de la Comisión Revisadora de Cuentas,
- 5º Renovación de las Autoridades.
- 6º Designar dos socios para suscribir el acta.

Ana María Abram
Secretaria

José Héctor Mercau
Presidente

Imp. \$ 60.-

e) 11 al 15-7-75

O. P. Nº 21791

T. Nº 8920

CLINICA CORDOBA S.A.

Zuviría 631

Salta

CONVOCATORIA A ASAMBLEA
GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento a las disposiciones de los Estatutos Sociales, se cita a los Señores Accionistas de CLINICA CORDOBA S.A., a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 18 de Julio de mil novecientos setenta y cinco, a horas 21, en su sede social de Zuviría 631 de la ciudad de Salta, a efectos de considerar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

Primero: Consideración de la Memoria Anual, Balance General, Cuadro de Pérdidas y Ganancias,

e informe del Síndico titular, correspondientes al Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1974.

Segundo: Consideración del "Proyecto de Distribución de Utilidades" del Ejercicio 1974.

Tercero: Elección de dos Directores titulares por dos años; dos Directores suplentes por un año; un Síndico titular por un año y un Síndico suplente por un año.

Cuarto: Designación de dos accionistas para que firmen el Acta de la Asamblea General.

Salta, 7 de Julio de 1975.

El Directorio

Nota Importante: Se recuerda a los Señores Accionistas que para tener derecho a participar en la Asamblea, deben depositar sus Acciones en la Administración de la sociedad, o en su reemplazo presentar un Certificado de Depósito Bancario de las mismas, con tres días de anticipación a la realización de ella.

Imp. \$ 60.-

e) 10 al 17-7-75

O. P. Nº 21781

T. Nº 8916

AUTOMOTORES NOROESTE S. A.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 31 de Julio de 1975, a horas 16 en la sede social, calle Belgrano 1.770, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Aumento de Capital Social, haciendo uso del Derecho previsto en el art. 197 del Decreto Ley 19.550/72.
- 2º Cambio de Denominación de la Sociedad.
- 3º Modificación del Estatuto Social y su Adecuación al Decreto Ley 19.550/72.

EL DIRECTORIO

Nota: Para tener derecho a comparecer en la asamblea, las acciones deben depositarse en la sede de la sociedad hasta el día 25 de Julio de 1975 (Art. 238, del Decreto Ley 19.550).

Alberto Nadra

Presidente del Directorio

Imp. \$ 60.-

e) 10 al 16-7-75